I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
05 AGO 2011
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHLE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 2.154 /

RETIRO, 05 AGO. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley Nª 20.248 de fecha 02/02/2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios de la Srta. Carolina Andrea Leiva Maureira.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- APRUEBASE en todas sus partes, a partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Sr. Alcalde **Don Patricio Contreras Contreras** y la Srta. **CAROLINA ANDREA LEIVA MAUREIRA** C.I. Nº 16.462.748-9, Profesora de Lengua Castellana y Comunicación, para cumplir funciones de Apoyo al Equipo del Plan de Apoyo Compartido, en Escuela D-612 a través de la Ley SEP.

2.- PAGUESE a la prestadora de servicio señalada en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- COMUNIQUESE a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

MIGUEL BUENO FUENTES.
Jefe del D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM/mhh

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal
2.- Oficina de Personal D.A.E.M.

REPUBLICA DE CHLE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a un día del mes de Agosto del dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y **Doña CAROLINA ANDREA LEIVA MAUREIRA, C.I. N°** 16.462.748-9, Soltera, Profesora de Lengua Castellana y Comunicación, domiciliada en camino Las Pataguas S/N Comuna de Parral, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicio:

PRIMERO:
Vista la necesidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora de la Escuela D-612 Manuel Montt, en lo referido a entregar Apoyo y Reforzar al Plan de Apoyo Compartido con niños de 1° a 8° año del establecimiento antes citado.

SEGUNDO:

Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega a la **Srta. Carolina Andrea Leiva Maureira,** las funciones de Apoyar al Equipo del Plan de Apoyo Compartido de la Escuela Manuel Montt.

TERCERO:

Las partes convienen en dejar estipulado, que la Profesional no estará sujeta a tiempo y horarios determinados y el logro de dedicación a la misma será el necesario para realizar oportuna y eficazmente la función convenida.

CUARTO:

Consecuente con lo anterior, el (la) Prestador (a), concurrirá a su unidad Educativa, en el horario que estime necesario e indispensable, dentro del horario vigente del Establecimiento, no obstante deberá tenerse presente por ambas partes, la necesidad de una oportuna ejecución de la función.

Para tal efecto el (la) prestador(a), acatará las instrucciones de la Unidad, a través del Director del establecimiento, tendientes a procurar el eficiente cumplimiento de las acciones relacionadas con la ejecución del Plan de Mejora, inserto en la Ley SEP

QUINTO:

No existiendo dependencia directa e inmediata ,al igual que estando ausente en esta prestación de servicios, los elementos de subordinación que determine otra clase de relación contractual, la Municipalidad queda liberada de efectuarle al prestador(a) imposiciones en algún organismo de Seguridad Social y a responder a cualquier otro título por derechos ajenos a este contrato.

SEXTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de $ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), incluida la retención del 10%, cancelado los diez primeros días de cada mes y previa presentación de Certificado emitido por el Director del Establecimiento, mas boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

SEPTIMO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011, pudiendo poner término por falta grave atribuible al prestador (a), o por un rendimiento no acorde a lo convenido.

OCTAVO:

La falta al cumplimiento de sus funciones laborales, en forma injustificada, dará derecho al descuento de 1/30 del sueldo por cada día no trabajado.

NOVENO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte de la Srta. **CAROLINA ANDREA LEIVA MAUREIRA.**

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde